Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

EXTENSIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN CD-CONAMI-008 01MAY26-2020, NORMA DE REFORMA A LA NORMA SOBRE GESTIÓN DE RIESGO CREDITICIO PARA INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS

RESOLUCIÓN CD-CONAMI-007-01JUN30-2022
Del 30 de junio de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 133 del 20 de julio de 2022

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LAS ONCE DE LA MAÑANA.

EXTENSIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN CD-CONAMI-008 01MAY26-2020, NORMA DE REFORMA A LA NORMA SOBRE GESTIÓN DE RIESGO CREDITICIO PARA INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS.

RESOLUCIÓN CD-CONAMI-007-01JUN30-2022
Del 30 de junio de 2022

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

CONSIDERANDO:

I

Que la Comisión Nacional de Microfinanzas es la entidad encargada de regular y supervisar a las Instituciones de Microfinanzas (IMF), por lo que tiene como atribución, velar por la correcta aplicación y cumplimiento de la Ley No. 769, "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", por parte de las Instituciones de Microfinanzas (IMF).

II

Que el artículo 12 numeral 4, de la Ley No. 769, "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", dispone que es atribución del Consejo Directivo de la CONAMI, aprobar las normas prudenciales, contables, de registro, provisiones, de operaciones, de administración del riesgo y cualquier otra aplicable a las IMF.

III

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28717

Que mediante Resolución CD-CONAMI-008-01MAY26-2020, de fecha 26 de mayo del 2020, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 107, del 12 de junio del 2020, se reformó la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para Instituciones de Microfinanzas, cuya vigencia expiraba el 30 de junio del 2021, sin embargo, su plazo de vigencia fue extendido hasta el día 30 de junio del 2022, mediante Resolución CD-CONAMI-014-01JUN29-2021, de fecha 29 de junio del 2021. Conforme lo anterior y previo análisis de los resultados de la aplicación de la Norma de Reforma, el Consejo Directivo resolvió en sesión ordinaria No. 07-2022, de fecha 30 de junio del año 2022, extender nuevamente el plazo de vigencia de la Resolución CD-CONAMI-008-01MAY26-2020.

POR TANTO

Conforme con lo considerado y con base en la facultad que le otorga el artículo 6, numerales 6, 7 y 17; y artículo 12, numeral 4, de la Ley No. 769 "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", el Consejo Directivo en uso de sus facultades,

RESUELVE:

Dictar la siguiente:

EXTENSIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN CD-CONAMI-008-01MAY26-2020, NORMA DE REFORMA A LA NORMA SOBRE GESTIÓN DE RIESGO CREDITICIO PARA INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS.

RESOLUCIÓN CD-CONAMI-007-01JUN30-2022
Del 30 de junio de 2022

PRIMERO.- Extensión de Plazo
Se extiende el plazo de vigencia de la Resolución CD-CONAMI-008-01MAY26-2020, "Norma de Reforma a la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para Instituciones de Microfinanzas", de fecha 26 de mayo del 2020, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 107, del 12 de junio del 2020, hasta el treinta y uno de diciembre del año 2022.

SEGUNDO.- Vigencia
La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

TERCERO.- Notificación y Publicación
Notifíquese y Publíquese la presente Norma en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) Álvaro José Contreras, Secretario – Consejo Directivo.

Observación : Ver la Resolución N°. CD-CONAMI-019-02MAY25-2023.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28717